

NOTIFICACION POR AVISO

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2024.

Señores
HÉCTOR BOBADILLA PARDO
EDGAR DÍAZ PRIETO
MARÍA DEL CARMEN DÍAZ
NÉSTOR DÍAZ PRIETO

Publicación página Web del Tribunal Superior de Cundinamarca

ACCIÓN DE TUTELA RAD. 25000-22-13-000-2023-00679-00
ACCIONANTE: DORIS AMPARO DIAZ PRIETO
ACCIONADOS: JUZGADO PRIMERO PENAL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE FUSAGASUGÁ, JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SILVANIA

Por medio de este **AVISO** les notifico **FALLO DE TUTELA** del 26 de febrero de 2024, proferido por el señor magistrado **Dr. JAIME LONDOÑO SALAZAR** de la sala de decisión civil-familia en la acción de tutela de la referencia. En su parte resolutive dispuso: “(...) *En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Civil Familia, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, deniega la tutela. Comuníquese esta determinación a los intervinientes y, en oportunidad, remítase el expediente a la Corte Constitucional si no hay impugnación, y una vez retorne archívese. (...)*”

Se advierte que esta notificación se hará por los medios virtuales y se considera cumplida a las cinco de la tarde del día siguiente al de la fecha de emisión del aviso.

Se adjunta enlace de acceso al fallo de tutela para su conocimiento y fines que a bien tengan.
[44Fallo.pdf](#)

Nuestro correo: seccftsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

FIRMADO
NINON LUCINDA OVIEDO FERREIRA
SECRETARIA